

El Eco de Cartagena.

Año XXIV.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 6977

Precios de suscripción.

CARTAGENA, un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7.50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11.25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

MARTES 28 OCTUBRE 1884.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

CARTAGENA ESTÁ DE ENHORABUENA.

Dice la "Correspondencia" del 26, del corriente.

«En virtud de acuerdo del consejo de ministros, se trasladará á otro punto de la Península la caja de rematados á Africa, hoy existente en Cartagena, cediéndose á la marina el edificio del presidio para instalar el taller de reparación de torpedos.»

La importancia que para esta ciudad tiene la anterior noticia no se oculta seguramente á ninguno de nuestros lectores.

La marina reivindicará un derecho que no había abandonado nunca. No le será cedido ese edificio le será en su caso devuelto.

La Orden de 17 de febrero de 1842 que prevenía la entrega al Ministerio de la Gobernación del cuartel de Marinería de este Arsenal para establecer en él provisionalmente la caja de rematados á los presidios de Africa, decía testualmente, «sin que por esta medida, dictada en razón de las circunstancias, quede la marina no solo sin el derecho á uno de los edificios que son propios de sus principales y más necesarios establecimientos, sino también con el de exigir que se establezcan en otro punto para evitar los graves perjuicios que experimentan y sobre los cuales han manifestado á este Ministerio todos los jefes y corporaciones de la Marina, razones muy fundadas que no pueden desatenderse.»

«Por esta causa aun cuando se accede por ahora á facilitar este local, me reservo exigir nuevamente de V. E. que se dicten medidas efectivas y prontas para que el Arsenal de Cartagena sea desocupado y cesen los perjuicios que por ello se están siguiendo al servicio.»

Sin embargo de tan terminantes y claras salvedades, hace cuarenta y dos años que vienen desoyéndose, y resultando inútiles todas las justas y repetidas reclamaciones hechas por la Marina, para lograr la devolución de un edificio que tan necesario é indispensable es para el desarrollo de los vastos é importantes servicios que al Estado presta el Arsenal de este Departamento.

En 24 de Setiembre de 1861 el que escribe estas líneas publicó en el Honor, Gaceta Militar y de la Marina que se publicaba en Madrid, un razonado artículo haciendo ver la necesidad de la citada devolución, de cuyo asunto también se ocupó el Eco en aquella fecha.

Por entonces se renovaron las reclamaciones del ministerio de Marina al de la Gobernación el que en R. O. de 16 de Noviembre de dicho año manifestaba «que en la imposibilidad material de alojar en otra parte cerca de 2000 presidiarios que contenía

era indispensable que continuaran por ahora ocupándole por no haber términos hábiles para acceder.»

Con estos pretextos se fueron ganando años y años.

En Junio de 1869, habiéndose dicho que se trataba de suprimir varios establecimientos penales, dejando reducidos estos á solo seis, entre los que se encontraba el de esta plaza, volvimos á ocuparnos en nuestro periódico de la cuestión, renovando los argumentos y razones que reclamaban su supresión.

Llegó el año de 1873, y por desgracia se realizó uno de los casos pronosticados en el artículo del Honor publicado doce años antes, y en los sucesivos que acabamos de citar, y vimos abrirse las puertas del penal y reforzarse con más de dos mil hombres las fuerzas cantonales, que ha tener una inteligente dirección hubieran dado grandes días de luto, si aciertan á conducirlos á otras provincias donde su propaganda y sostenimiento hubiera sido difícil de evitar en aquellas críticas circunstancias.

Nuestro periódico volvió á ocuparse de este importante asunto en 1874, exponiendo nuevamente, con la razón que le daban los hechos consumados, la urgente necesidad de suprimir esa numerosa reunión de penados dentro del recinto de una plaza fuerte, y la inmediata devolución del edificio á su legítimo dueño.

Exponíamos también el inmenso perjuicio que causaba á las industrias particulares la desigual competencia de las establecidas en el presidio, origen igualmente de una afluencia de familias indigentes, que unida á muchos licenciados que se quedaban en esta ciudad causaban notorio perjuicio á la acreditada moralidad de los naturales del país.

Nada de esto bastó, y siguió el Ministerio de la Gobernación eludiendo el cumplimiento de un sagrado compromiso.

Afortunadamente, parece, que ha llegado el día de la justicia, y Dios haga que no se quede en proyecto, lo que nuestro estimado colega de la corte nos anuncia en el suelto que copiamos al principio de este desaliñado artículo, escrito á vuela-pluma y bajo la grata impresión que nos ha causado tan importante noticia.

La Marina está, como Cartagena toda, de enhorabuena, pues podrá satisfacer la urgentísima necesidad de instalar en el Arsenal los talleres de fabricación y reparación de torpedos, estableciendo en los pisos altos los cuarteles de Marinería, Condestables, Guardias de Arsenales, y demás fuerzas que hoy se encuentran diseminadas en buques viejos ó locales impropios y hasta perjudiciales en

algún grado al buen servicio y á la salud de sus individuos.

Lo indispensable y urgente es, que de acuerdo del Consejo de Ministros sea un hecho, que se realice inmediatamente y sin dilación ni aplazamiento alguno.

No concluiremos, sin enviar al Gobierno, y en particular al Señor Ministro de Marina, un sincero y entusiasta voto de gracias por un acuerdo tan justo y necesario para el progreso de la Marina, como altamente beneficioso para esta ciudad, cuyos habitantes guardarán siempre gratos recuerdos de los hombres que libren de esa calamidad al país.

NUEVOS EXPERIMENTOS.

Los hechos en el laboratorio del hospital de San Juan de Dios de Madrid, con las sustancias colorantes para matar toda clase de bacterias, han dado el resultado siguiente, que no solo puede servir para la desinfección general, según afirma el doctor Olavide, sino para el tratamiento de las enfermedades infecciosas ó de las úlcetas y heridas infectas:

1.º Anilinas, todas ellas en soluciones acuosas ó alcohólicas al 4 por 100 de concentración, matan primero y tiñen después inmediatamente todas las bacterias, bacillus, spirillum y micrococos, exceptos el del croup. Las anilinas violetas ó azules son más rápidas en su acción que las rojas, y las azules ácidas (metyleno) más activas que las básicas [metylo.]

2.º Sustancias colorantes solubles en agua y alcohol, que no son anilinas. Disueltas también al 4 por 100 la azafrina (sustancia colorante del azafran), la brasilina [sustancia colorante del palo del Brasil] y la hematoxilina (sustancia colorante del palo de Campeche), dan el mismo resultado.

Como una prueba evidente de que las bacterias están muertas, es el que esten teñidas, no podemos menos de dar á conocer estos resultados prácticos, que son ya antiguos en la técnica microscópica, pero de los cuales no han sacado todavía los médicos el fruto que deben sacar. No olviden, sin embargo, para la administración de las anilinas al interior, que hay algunas que contienen sublimado ó arsénico.—Doctor Olavide.

HOSPITAL DE SANTA MARIA

EN EL VATICANO.

Lo costea Su Santidad. El área de este nuevo edificio tiene 6.900 metros cuadrados de superficie, enteramente aislada, con un volumen de 120 metros cúbicos, cada 24 horas de agua para la limpieza. Dicha área consta de siete cuerpos de fábrica, con tres vastos jardines y multitud

de patios y corredores. En el centro se halla el sitio destinado á hospital, con cuatro pisos superiores y una magnífica azotea; y es de ver la bien entendida distribución de las habitaciones, redes telefónicas, que se comunican con todas las salas de los enfermos y empleados, cómodos fascensores para desinfectar las ropas, con agua siempre en estado de ebullición, por medio del vapor que se renueva sucesivamente.

Cada sala tiene una capacidad de aire de 506 metros cúbicos para espacio de catorce camas, ó sea que cada enfermo goza de treinta y seis metros cúbicos de volumen de aire, ó cuatro más de los que por término media señalan los autores de higiene hospitalaria.

Los pisos y las paredes son todos impermeables, enriquecidos con multitud de fuentecillas de agua fresca y caliente, sitios para baños y para practicar las operaciones necesarias en el caso, sobre todo, de asfixia.

Así como del lado de la caridad aparece digno de todo elogio el pensamiento del Pontífice, no lo es menos de parte de la ciencia, cuyos admiradores ven allí planteado todas las mejoras modernas.

LA ABNEGACION DE UN PERRO.

Una correspondencia de Olean, Nueva-York, nos comunica que el perro de Terranova, Hecker, perteneciente al hotel San Telmo, cerca de la aldea de Eldred, Pensilvania, era célebre en toda la comarca hulle-ra por su fuerza extraordinaria y su inteligencia casi humana.

Hecker tenía una predilección especial por el mandadero del hotel, hombre de baja estatura, de excelente corazón y muy aficionado al whiskey.

El perro dormía en un aposento contiguo al cuarto del mandadero.

Cuando noches atrás se acostó éste más borracho que de costumbre, quedó sumido en un profundo sueño sin haberse tomado la molestia de desnudarse.

Al cabo de algunas horas le despertaron los ladridos de Hecker, el cual se había encaramado en el lecho y agitaba la almohada con sus dientes. El mandadero, aturdido por la borrachera trató de alejarle de su lado, pero sin lograrlo, hasta que al fin notó que su cuarto estaba lleno de humo y que el hotel era presa de las llamas.

Abandonó la cama; pero cayó casi sin sentido sobre el pavimento. El perro le cogió entonces por el cuello del gaban y le arrastró fuera del cuarto hasta una de las habitaciones que daban al exterior.

Una vez allí, el mandadero recobró